



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.559/05 de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Convenio Marco suscripto entre la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego; y CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE obra nota interpuesta por la Psp. Patricia ARIAS en su carácter de coordinadora de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual solicita la designación de los docentes: Lic. Mónica LANGONI, Lic. María Laura ACCONCIA y Prof. Daniel JAREMCHUK, como responsables de las cátedras Sociología General, Problemática Educativa y Ciencia, Universidad y Sociedad, respectivamente;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AFECTAR a los docentes: Lic. Mónica LANGONI (DNI N° 10.502.490), Lic. María Laura ACCONCIA (DNI N° 10.369.054) y Prof. Daniel JAREMCHUK (DNI N° 17.246.484), como responsables de las cátedras Sociología General, Problemática Educativa y Ciencia, Universidad y Sociedad, respectivamente, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en el primer cuatrimestre del año en curso, en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

148